

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 094

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 180 Fecha: 06 MAYO 2020

Callao, 05 MAYO 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 408, de fecha 22 de julio del 2019; Carta S/N de fecha 28 de abril del 2020; Memorando N°210-2020/GRC/GRDE de fecha 04 de mayo del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 408, de fecha 22 de julio del 2019, se designa, a partir de la fecha, al Abogado ESTEBAN SAMUEL CUBILLAS TRAVEZÁN en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante carta s/n de fecha 28 de abril del 2020, el abogado Esteban Samuel Cubillas Travezán, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas, designado con Resolución N°408-2019 de fecha 22-07-2019 que actualmente labora. Señalando que los motivos que lo llevan a tomar esta decisión radican por temas estrictamente familiares.

Que, mediante Memorando N°210-2020/GRC/GRDE de fecha 04 de mayo del 2020, la Gerente Regional de Desarrollo Económico pone en conocimiento de la carta de renuncia del Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **ACEPTAR** la renuncia, a partir de la fecha, del Abogado **ESTEBAN SAMUEL CUBILLAS TRAVEZÁN** en el cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGA**, a partir de la fecha, al Economista **JOSÉ CARLOS JUÁREZ ESPEJO**, **Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción**, en adición a sus funciones, como **Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR